

Donación de Inmuebles para Uso Público en Concordia

DECRETO N° 904

FECHA: 22.07.2022

PUBLICADO: 22.07.2022

ARTÍCULO 1º.- Dejase sin efecto el Decreto N° 598 de fecha 22 de mayo de 2020, en virtud del considerando precedente.

ARTÍCULO 2º.- Aceptase la donación efectuada por el INSTITUTO AUTÁRQUICO DE PLANEAMIENTO Y VIVIENDA, propietario de los inmuebles, plano de Mensura N° 49229 lote 02 Matrícula 115060, con una superficie de 74 as. 86 cas. 53 dm² y plano de Mensura N° 49230 lote 03 Matrícula 115891 con una superficie de 8 has. 71 as. 71 cas. 13 dm² y con el cargo de ser utilizado según destino "calle pública" al Municipio de Concordia, según Resolución de Directorio N° 1770 de fecha 5 de septiembre de 2017, a los efectos de que la Escribanía Mayor de Gobierno pueda terminar con la transferencia correspondiente, los que se ubican e identifican de la siguiente forma, cuyos límites y linderos son los siguientes:

· Plano N° 49.229: Lote 2 - Localización: Provincia de Entre Ríos - Departamento Concordia - Municipio de Concordia- Ejido de Concordia - Zona de Chacras - Sección 40 - Grupo 0 - Chacra N° 40 (Parte) - Domicilio Parcelario: calle las Rosas S/N - Superficie: 74 as. 86 cas. 53 dm² (Setenta y Cuatro Áreas Ochenta y Seis Centiáreas Cincuenta y Tres Decímetros Cuadrados). Faltantes: 18 cas. 49 dm². Límites y linderos:

· Norte: Recta (2-3) S 68° 15' E de 24,09 metros lindando con calle Pública.

· Este: Dos Rectas a saber (3-12) S 26° 47' O de 265,04 y (12-08) S 08° 25' O de 110,25 metros que lindan ambas con Instituto Autárquico de Planeamiento y Vivienda.

· Sur: Rectas (8-9) N 81° 35' O de 12,00 metros que linda con calle Las Rosas.

· Oeste: Dos rectas a saber: (9-11) N 08° 25' E de 150,19 metros que linda con Instituto Autárquico de Planeamiento y Vivienda y con calle Los Fresnos y (11-2) N 26° 47' E de 228,80 lindando con Instituto Autárquico de Planeamiento y Vivienda, con calle Las Palmeras, con Instituto Autárquico de Planeamiento y Vivienda, con calle Pública, con Instituto Autárquico de Planeamiento y Vivienda, con calle José Oriol y con Instituto Autárquico de Planeamiento y Vivienda.

· Plano N° 49.230: Lote: 3 - Partida Provincial: 135446 - Localización: Provincia de Entre Ríos - Departamento Concordia - Municipio de Concordia - Ejido de Concordia - Zona de Chacras - Sección 40 - Grupo 0 - Chacra N° 40 (Parte) - Domicilio Parcelario: Calle Las Rosas S/N - Superficie: 8 has. 71 as. 71 cs. 13 dm² (Ocho Hectáreas Setenta y Un Áreas Setenta y Un Centiáreas Trece Decímetros Cuadrados) - Faltante 2 as. 15 cas. 33 dm. Límites y linderos:

· Norte: Recta (3-4) S 68° 15' E de 354,10 metros que linda con calle Pública.

· Este: Tres Rectas a saber (4-5) S 23° 00' O de 96,10 que linda con Carina E. Sorokin y Otros, (5-6) N 77° 24' O de 176,80 metros lindando con Carina E. Sorokin y Otros y Instituto Autárquico de Planeamiento y Vivienda y (6-7) S 17° 53' O de 202,95 metros, lindando con Instituto Autárquico de Planeamiento y Vivienda.

· Sur: Recta (7-8) N 81° 35' O de 194,12 metros que linda con calle Las Rosas.

· Oeste: Dos rectas a saber: (8-12) N 08° 25' E de 110,25 metros y (12-3) N 26° 47' E de 265,04 metros lindando ambas con Instituto Autárquico de Planeamiento y Vivienda (Avenida Eva Perón).

ARTÍCULO 3º.- Establécese que los gastos resultantes de la presente tramitación sean a cargo de la Municipalidad de Concordia.

ARTÍCULO 4º.- Facúltate a la Asesora Legal y Técnico, Dra. María Magdalena Ponti, Matrícula N°7697, Folio 209, Tomo I, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Urbano, a efectuar las gestiones administrativas y/o judiciales, tendientes a cumplimentar las inscripciones de dominio del inmueble en cuestión.

ARTÍCULO 5º.- Gírese a conocimiento del Departamento Asesoría Legal y Técnica dependiente de la Secretaría de Desarrollo Urbano, debiéndose dar intervención a la Dirección de Catastro y en su oportunidad, a la Dirección de Rentas, ambas, dependientes de la Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas.

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese, publíquese, regístrese, dése a la Jefatura de Gabinete y Gobierno y oportunamente, archívese.

